Al despacho informando que la accionada dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 30 de junio de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00042-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario del demandado Carlos Andrés Ortiz Barajas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc80be8c395c7b1dcd1ba8eac615e9ed8be30a53f7c51ed6affa13da5deba6d**

Documento generado en 30/06/2022 04:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica